



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011 -2011/MDCA

Cerro Azul, 20 de Julio de 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha quince de julio de dos mil once, se aprobó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia de las Municipalidades crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante solicitud (Registro Nº 993-2011), presentado por don Juan Giovani De la Cruz Alvarez, solicita la exoneración del 50% del valor del nicho ubicado en el Cementerio Municipal, en la que se encuentra sepultado hermana quien en vida fue ELIZABETH DE LA CRUZ ALVAREZ; contando con el informe de la Oficina de la DEMUNA, mediante el cual señala que ha constatado que se trata de una familia de escasos recursos económicos que no se encuentra en posibilidad de sufragar el saldo ascendente a S/. 468.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 Nuevos Soles) del valor total; por lo que recomienda atender la petición en atribución a las facultades del pleno del Concejo Municipal; y

De conformidad con las atribuciones establecidas por la Ley Nº 27972, por unanimidad el Concejo Municipal y con dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR a favor de don JUAN GIOVANI DE LA CRUZ ALVAREZ, la exoneración de pago del derecho administrativo por concepto de Servicio de Cementerio – Venta de Nicho (adultos) cuyo saldo asciende a S/. 468.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 Nuevos Soles), ubicado en el Pabellón San Martín de Porras D-15, primer piso, para quien en vida fue Elizabeth De la Cruz Alvarez; conforme a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Generales y a la Oficina de Registro Civil para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE